



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

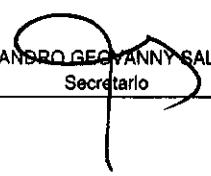
PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0175

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el acreedor hipotecario **Banco de Occidente S.A.**, aquí citado, no compareció a ejercer su derecho a pesar que se le remitieron sendas diligencias de enteramiento por parte del extremo aquí ejecutante (tanto citatorio, como aviso).

Así las cosas y toda vez que se encuentra integrado completamente el contradictorio, tal como se dispuso en el numeral 2° del auto fechado 02 de agosto de 2022, en auto aparte se decidirá lo que corresponde a voces del inciso segundo del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 629 hoy 23 de marzo de 2023.

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario